



RESOLUCION 4292 24.08.2016 /  
EXENTA 4.1D/N°

**MAT.: AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ANIMACIÓN Y MAESTRO DE CEREMONIA Y SERVICIO DE DÚO ARTÍSTICO VOZ Y PIANO PARA ACTIVIDAD DE RECONOCIMIENTO POR AÑOS DE SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN DEL FONDO NACIONAL** /

**VISTO:** Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud, las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°46/2014 del Ministerio de Salud; Ley N°19.886, D.S. 250/2004 de Hacienda; la Resolución Exenta 4A/N°35/2016, del Fondo Nacional de Salud, la ley N° 20.730, ley lobby, Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016 y lo señalado en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el marco del Aniversario Institucional N° 37 y la Ceremonia de Reconocimiento por años de servicios a funcionarios y funcionarias que cumplen 20,25,30,35,40 y 45 años, la institución programó una actividad que fue realizada el día 1° de agosto de 2016 en el Edificio Bicentenario, ubicado en calle Teatinos N° 92, piso 1, Santiago.

2.- Que, por la solemnidad de la actividad, se contrató el servicio de Animación y Maestro de Ceremonia y servicio de Número Artístico dúo piano-voz, que entregó todos los servicios necesarios para la realización de dicha actividad.

3.- Que, el proveedor del servicio de Animación y Maestro de Ceremonia, Servicios Producción Maya Ltda., Rut: 78.058.750-4 y el proveedor del servicio Número Artístico dúo piano-voz, Omar Patricio Lavadie Saldavia, Rut: [REDACTED] cumplieron con las condiciones y características para la prestación de los servicios requeridos por FONASA, según presupuestos de año 2016 que se adjuntan, aprobado por la Jefa del Sub.Departamento de Gestión de las Personas.

4.- Que, según lo dispone el artículo 53 , letra c) del D.S N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, señala que: Podrá efectuarse fuera del sistema de información, las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuesto respectiva y a sus Instrucciones Presupuestarias".

5.- Que, en relación a la norma señalada en el punto anterior, el Decreto Supremo N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene las clasificaciones del presupuesto público, respecto a la asignación N°003 del Ítem 12, del Subtítulo N°22, que se denomina "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", en su parte pertinente señala textualmente: " Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiesta de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio Correspondiente.

6.- Que, en cumplimiento del requisito señalado en el numeral anterior, se han cursado invitaciones a: Dra. Carmen Castillo Tauche, Ministra de Salud, Dra. Gisela Alarcón Rojas, Subsecretaria de Redes Asistenciales, Dr. Jaime Burrows Oyarzun, Subsecretario de Salud Pública, por lo que dicto la siguiente:

### **RESOLUCIÓN:**

1.- Autorízase la contratación directa del servicio de animación y maestro de ceremonia para la realización de las actividades correspondientes al Aniversario Institucional y Ceremonia de Reconocimiento por años de servicio a funcionarios y funcionarias del Fondo Nacional de Salud, el día 1° de agosto de 2016 en el Edificio Bicentenario, ubicado en calle Teatinos N° 92, piso 1, Santiago, a través de:

**Servicios Producción Maya Ltda.**

**Rut: 78.058.750-4**

2.- El Precio Total a pagar por el servicio de animación y maestro de ceremonia contratado asciende a \$595.000 IVA Incluido, valor que contempla el servicio descrito en el resuelvo anterior, según cotización de fecha 18 de julio de 2016.

3.- Autorízase la contratación directa del servicio de Número Artístico dúo piano-voz para la realización de las actividades correspondientes al Aniversario Institucional y Ceremonia de Reconocimiento por años de servicio a funcionarios y funcionarias del Fondo Nacional de Salud, el día 1° de agosto de 2016 en el Edificio Bicentenario, ubicado en calle Teatinos N° 92, piso 1, Santiago, a través de:

**Omar Patricio Lavadie Saldavia**

**Rut:** XXXXXXXXXX

4.- El Precio Total a pagar por el servicio de Número Artístico dúo piano-voz contratado asciende a \$666.667 Impuestos de Retención Incluidos, valor que contempla el servicio descrito en el resuelvo anterior, según cotización de fecha 15 de julio de 2016.

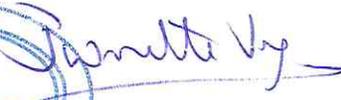
5.- El precio se pagara en una sola cuota y se hará efectivo mediante transferencia electrónica, dentro de los 30 días corridos desde la fecha de presentación de la factura en la oficina de partes del Fondo Nacional de Salud, calle Monjitas N°665, primer piso, Santiago, previo V°B° en la factura de la Directora Nacional del Fondo Nacional de Salud.

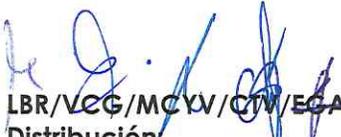
6.- Impútese el gasto que irrogue la compra del servicio de animación y maestro de ceremonia, que por este acto se autoriza, al Subtítulo 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente del Fondo Nacional de salud, según compromiso presupuestario Folio 04035 del Fondo Nacional de Salud, del mes de Agosto de 2016, Centro de Costo: Dirección.

7.- Impútese el gasto que irrogue la compra del servicio de Número Artístico dúo piano-voz, que por este acto se autoriza, al Subtítulo 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto vigente del Fondo Nacional de salud, según compromiso presupuestario Folio 04024 del Fondo Nacional de Salud, del mes de Agosto de 2016, Centro de Costo: Dirección.

8.- Publíquese en la página web del Fonasa, conforme lo dispone la Ley 20.285.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
  
**DRA. JEANETTE VEGA MORALES**  
**DIRECTORA NACIONAL**  
**FONDO NACIONAL DE SALUD**

  
**LBR/VCG/MCYV/CTM/EGA/csmn**

#### Distribución.

- Dirección Nacional
- Depto. Gestión de Personas, Administración y Finanzas
- Subdepto. Gestión de Personas
- Subdepto. Administración
- Sección Desarrollo de las Personas
- Sección Presupuesto
- Gloria Wasaff V., Sección Compras y Abastecimiento
- Sección Compras y Abastecimiento
- Oficina de Partes (Afecto a art. 7º letra g) Ley N° 20285/08)/

**Ingreso N° 347**